

14716 REAL DECRETO 1303/1978, de 2 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Antonio Segura Arias.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Segura Arias, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

14717 ORDEN de 29 de marzo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 17 de enero de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Auxiliar de Taller don Julián Vega Rodríguez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Julián Vega Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de enero, 28 de abril y 24 de mayo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Julián Vega Rodríguez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, de treinta de enero, veintiséis de abril y veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco, dictadas en reposición, debemos anular las citadas resoluciones, por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de Oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios, en la cuantía señalada para ellos en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, debiendo dictarse por la Administración nueva Orden con la misma antigüedad que en la Orden impugnada se fija para el percibo del devengo; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

14718 ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 23 de febrero de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente Especialista don Luis Pardo Casado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Luis Pardo Casado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de noviembre de 1974 y la denegatoria, dictada en reposición, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Luis Pardo Casado contra las resoluciones

del Ministerio del Ejército de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y la denegatoria, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la "consideración" de Oficial a todos los efectos; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14719 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Aprobada por Real Decreto 3216/1977, de 1 de diciembre, la incorporación del municipio de Herrerueta de Castilleria al de Cervera de Pisuerga de la provincia de Palencia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto confirmar la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia), en categoría 3.ª, clase 8.ª, modificándose la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la citada provincia contenida en la resolución de este Centro directivo de 1 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto del mismo año), de la que se suprime la inscripción número 77 correspondiente al Municipio incorporado.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14720 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se indican.

Habiendo sido aprobado el proyecto «1-BU-299, ensanche y mejora del firme, CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 13,7 al 38. Tramo: Buniel-Villodrigo. Provincia de Burgos», y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al sólo efecto de subsanar posibles errores y omisiones cometidos en la relación.

Burgos, 1 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe.—7.531 E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número orden	Nombre del titular	Domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha convocatoria
<i>Término municipal de Villaldemiro</i>					
1	Pablo Tobar	Villaldemiro	Finca cultivo	3,50	26-6-1978
2	Marcial Castro	Villaldemiro	Finca cultivo	208,70	26-6-1978
3	Francisco Tobar	Villaldemiro	Finca cultivo	672,30	26-6-1978
4	Evelio Miguel	Villaldemiro	Finca cultivo	499,30	20-6-1978
5	Paulino González	Villaldemiro	Finca cultivo	48,10	20-6-1978
6	Oliveros López	Villaldemiro	Finca cultivo	81,40	20-6-1978
7	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	118,00	20-6-1978
8	Benito González	Villaldemiro	Finca cultivo	32,90	20-6-1978
9	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	80,80	20-6-1978
10	Mariano Sancho	Villaldemiro	Finca cultivo	64,58	20-6-1978
11	Evelio Miguel	Villaldemiro	Finca cultivo	152,30	20-6-1978
12	Clemente Díez	Villaldemiro	Finca cultivo	348,70	20-6-1978
13	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	373,40	20-6-1978
14	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	237,50	20-6-1978
15	Florencio Díez	Villaldemiro	Finca cultivo	477,80	20-6-1978
16	Marcial Castro	Villaldemiro	Finca cultivo	68,00	20-6-1978
17	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	217,20	20-6-1978
18	Oliveros López	Villaldemiro	Finca cultivo	318,20	20-6-1978
19	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	170,40	20-6-1978
20	Plácido Ortega	Villaldemiro	Finca cultivo	187,40	20-6-1978
21	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	282,60	20-6-1978
22	Benito Delgado	Villaldemiro	Finca cultivo	129,90	20-6-1978
23	Marcial Castro	Villaldemiro	Finca cultivo	289,30	20-6-1978
24	Florencio Sedano	Villaldemiro	Finca cultivo	230,30	20-6-1978
25	Evelio Miguel	Villaldemiro	Finca cultivo	85,40	20-6-1978
26	Florencio Díez	Villaldemiro	Finca cultivo	27,80	20-6-1978
27	José Luis Porres	Villaldemiro	Finca cultivo	58,10	20-6-1978
28	Clemente Díez	Villaldemiro	Finca cultivo	58,80	20-6-1978
29	Evelio Miguel	Villaldemiro	Finca cultivo	58,30	20-6-1978
30	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	74,90	20-6-1978
31	Marcial Castro	Villaldemiro	Finca cultivo	121,80	20-6-1978
32	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	526,30	20-6-1978
33	José Antonio López	Villaldemiro	Finca cultivo	736,20	20-6-1978
34	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	721,10	20-6-1978
35	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	74,90	20-6-1978
36	Jesús Angulo	Villaldemiro	Finca cultivo	986,40	20-6-1978
37	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	43,50	20-6-1978
38	Mariano Sancho	Villaldemiro	Finca cultivo	159,70	20-6-1978
39	Clemente Díez	Villaldemiro	Finca cultivo	114,50	20-6-1978
40	Mariano Sancho	Villaldemiro	Finca cultivo	282,00	20-6-1978
41	Construcciones Herrero	Villaldemiro	Finca cultivo	104,80	20-6-1978
42	Domingo Bermejo	Villaldemiro	Finca cultivo	216,40	20-6-1978
43	Domingo Bermejo	Villaldemiro	Finca cultivo	534,20	20-6-1978
44	Construcciones Herrero	Villaldemiro	Finca cultivo	932,10	20-6-1978
45	Oliveros López	Villaldemiro	Finca cultivo	296,70	20-6-1978
46	José Luis Porres	Villaldemiro	Finca cultivo	94,20	20-6-1978
47	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	78,80	20-6-1978
48	Oliveros López	Villaldemiro	Finca cultivo	43,30	20-6-1978
49	Ayuntamiento	Villaldemiro	Finca cultivo	92,60	20-6-1978
50	Oliveros López	Villaldemiro	Finca cultivo	357,70	20-6-1978
51	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	185,30	20-6-1978
52	Evelio Miguel	Villaldemiro	Finca cultivo	154,10	20-6-1978
53	José Antonio López	Villaldemiro	Finca cultivo	155,50	20-6-1978
54	Marcial Castro	Villaldemiro	Finca cultivo	107,20	20-6-1978
55	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	729,30	20-6-1978
56	Paulino González	Villaldemiro	Finca cultivo	116,60	20-6-1978
57	Benito Delgado	Villaldemiro	Finca cultivo	65,80	20-6-1978
58	Francisco Tobar	Villaldemiro	Finca cultivo	99,90	20-6-1978
59	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	230,00	20-6-1978
60	Florencio Sedano	Villaldemiro	Finca cultivo	185,10	20-6-1978
61	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	1.129,30	20-6-1978
62	Clemente Díez	Villaldemiro	Finca cultivo	208,10	20-6-1978
63	Marcial Castro	Villaldemiro	Finca cultivo	110,80	20-6-1978
64	Benito Delgado	Villaldemiro	Finca cultivo	127,80	20-6-1978
65	José Antonio Delgado	Villaldemiro	Finca cultivo	85,80	20-6-1978
66	Evelio Miguel	Villaldemiro	Finca cultivo	39,70	20-6-1978
67	José Antonio López	Villaldemiro	Finca cultivo	45,80	20-6-1978
68	Amando Arija	Villaldemiro	Finca cultivo	285,50	20-6-1978
69	Orencio Angulo	Villaldemiro	Finca cultivo	370,70	20-6-1978
70	Gerardo Gil	Villaldemiro	Finca cultivo	481,00	20-6-1978
<i>Término municipal de Villaquirán de los Infantes</i>					
1	Jesús Angulo	Villaquirán I	Finca cultivo	38,20	22-6-1978
2	Piedad García	Villaquirán I	Finca cultivo	473,40	22-6-1978
3	Victoriano Ordóñez	Villaquirán I	Finca cultivo	445,80	22-6-1978
4	Jesús Angulo	Villaquirán I	Finca cultivo	719,00	22-6-1978
5	Florencio Díez	Villaquirán I	Finca cultivo	119,40	22-6-1978
6	Jesús Angulo	Villaquirán I	Finca cultivo	273,40	22-6-1978
7	Ayuntamiento	Villaquirán I	Finca cultivo	364,40	22-6-1978
8	Ayuntamiento	Villaquirán I	Finca cultivo	643,80	22-6-1978
9	Ayuntamiento	Villaquirán I	Finca cultivo	76,20	22-6-1978
10	Silvano Lafont	Villaquirán I	Finca cultivo	701,20	22-6-1978

Número orden	Nombre del titular	Domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha convocatoria
11	Anselmo Diez	Villaquirán I	Finca cultivo	83,50	22-6-1978
12	Claudio González	Villaquirán I	Finca cultivo	85,70	22-6-1978
13	Margarita García	Villaquirán I	Finca cultivo	5,00	22-6-1978
14	Desconocido	Villaquirán I	Finca cultivo	1,00	22-6-1978
15	«Electra de Burgos»	Villaquirán I	Finca cultivo	44,00	22-6-1978
16	Gregorio Merino	Villaquirán I	Finca cultivo	47,60	22-6-1978
17	Pedro Charro	Villaquirán I	Finca cultivo	1,50	22-6-1978
18	Gregorio Merino	Villaquirán I	Finca cultivo	87,20	22-6-1978
19	Hortensia Merino	Villaquirán I	Finca cultivo	81,80	22-6-1978
20	Daniel Grijalbo	Villaquirán I	Finca cultivo	259,00	22-6-1978
21	Emiliano Gorbea	Villaquirán I	Finca cultivo	78,10	22-6-1978
22	Efraín Delgado	Villaquirán I	Finca cultivo	210,40	22-6-1978
23	Orencio Angulo	Villaquirán I	Finca cultivo	273,60	22-6-1978
24	Félix Gómez	Villaquirán I	Finca cultivo	694,80	22-6-1978
25	Daniel Grijalbo	Villaquirán I	Finca cultivo	728,70	22-6-1978
26	Avelina Martínez	Villaquirán I	Finca cultivo	148,60	22-6-1978
27	Pedro Gómez	Villaquirán I	Finca cultivo	223,60	22-6-1978
28	Valentín Angulo	Villaquirán I	Edificio 2 plantas.	180,00	22-6-1978
28'	Valentín Angulo	Villaquirán I	Solar	131,00	22-6-1978
29	Pilar Berijo	Villaquirán I	Edificado	87,00	22-6-1978
29'	Pilar Berijo	Villaquirán I	Solar	43,50	22-6-1978
30	Esperanza Matas	Villaquirán I	Edificado	43,00	22-6-1978
30'	Esperanza Matas	Villaquirán I	Solar	43,00	22-6-1978
31	Desconocido	Villaquirán I	Patio	4,80	22-6-1978
32	Desconocido	Villaquirán I	Cobertizo	8,00	22-6-1978
32'	Desconocido	Villaquirán I	Solar	40,00	22-6-1978
33	Licinio Bermejo	Villaquirán I	Finca cultivo	832,20	22-6-1978
34	Félix Gómez	Villaquirán I	Finca cultivo	12,80	22-6-1978
35	Pedro Gómez	Villaquirán I	Finca cultivo	173,40	22-6-1978
36	Orencio Angulo	Villaquirán I	Finca cultivo	800,70	22-6-1978
37	Ricardo Gutiérrez	Villaquirán I	Finca cultivo	564,60	22-6-1978
38	Gregorio Merino	Villaquirán I	Finca cultivo	85,20	22-6-1978
39	Silvano Lafont	Villaquirán I	Finca cultivo	697,00	22-6-1978
40	Silvano Lafont	Villaquirán I	Finca cultivo	898,50	22-6-1978
<i>Término municipal de Villazopeque</i>					
1	Isidoro Ordóñez	Villazopeque	Finca cultivo	70,20	21-6-1978
2	Cilinio Albillos	Villazopeque	Finca cultivo	174,60	21-6-1978
3	Victoriano Gómez	Villazopeque	Finca cultivo	189,50	21-6-1978
4	Cesáreo Muñoz	Villazopeque	Finca cultivo	119,10	21-6-1978
5	Emiliano Gorbea	Villazopeque	Finca cultivo	41,90	21-6-1978
6	Crescencio Albillos	Villazopeque	Finca cultivo	239,40	21-6-1978
7	Albino Gómez	Villazopeque	Finca cultivo	58,30	21-6-1978
8	Ladislao Aguado	Villazopeque	Finca cultivo	16,80	21-6-1978
9	Aurelio Villimar	Villazopeque	Finca cultivo	794,50	21-6-1978
10	Desconocido	Villazopeque	Finca cultivo	140,00	21-6-1978
11	Emeterio Calvo	Villazopeque	Finca cultivo	0,50	21-6-1978
12	Desconocido	Villazopeque	Finca cultivo	5,00	21-6-1978
<i>Término municipal de Cabia</i>					
1	Ayuntamiento	Cabia	Finca cultivo	12.874,20	22-6-1978
2	R.E.N.F.E.	Burgos	Fincas de cultivo	2.321,40	22-6-1978
<i>Término municipal de Los Balbases</i>					
1	Desconocido	Los Balbases	Finca cultivo	48,20	21-6-1978
2	Ireneo García	Los Balbases	Finca cultivo	50,40	21-6-1978
3	Fabio García	Los Balbases	Finca cultivo	7,20	21-6-1978
4	Emeterio Calvo	Los Balbases	Finca cultivo	412,20	21-6-1978
5	Rafael Bermejo	Los Balbases	Finca cultivo	473,30	21-6-1978
6	Señora viuda de Elúa	Los Balbases	Finca cultivo	462,60	21-6-1978
7	Jesús González	Los Balbases	Finca cultivo	2.150,00	21-6-1978
8	Alberto Torca	Los Balbases	Finca cultivo	284,00	21-6-1978
9	Desconocido	Los Balbases	Finca cultivo	230,50	21-6-1978
10	Severo Miguel	Los Balbases	Finca cultivo	47,00	21-6-1978
11	Ireneo García	Los Balbases	Finca cultivo	20,00	21-6-1978
12	Fabio García	Los Balbases	Finca cultivo	42,50	21-6-1978
13	Desconocido	Los Balbases	Finca cultivo	35,00	21-6-1978
14	Desconocido	Los Balbases	Finca cultivo	63,00	21-6-1978

14721

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «Ensanche y mejora del firme C. N. 323, puntos kilométricos 338,500 al 371,625. Crta. 20, 21, 22 y 23. Término municipal de Campillo de Arenas. Clave: 1-J-272», de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público,

para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Campillo de Arenas o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga) los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican en los terrenos